

Martes 15 de junio de 2010

Mandato relativo al diálogo a tres bandas sobre el proyecto de presupuesto 2011

P7_TA(2010)0205

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2010, sobre el mandato de cara al diálogo a tres bandas sobre el proyecto de presupuesto 2011 (2010/2002(BUD))

(2011/C 236 E/02)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 que la Comisión adoptó el 27 de abril de 2010 (SEC(2010)0473),
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (AI) ⁽¹⁾,
 - Vista la Declaración Conjunta (convenida en el marco del procedimiento de conciliación el 18 de noviembre de 2009) sobre las medidas transitorias aplicables al procedimiento presupuestario tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa ⁽²⁾,
 - Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2010, sobre las orientaciones presupuestarias para el procedimiento presupuestario 2011 – Sección III – Comisión ⁽³⁾,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 16 de marzo de 2010, sobre las orientaciones presupuestarias para 2011,
 - Visto el artículo 7 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Desarrollo, de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A7-0183/2010),
- A. Considerando que el procedimiento presupuestario correspondiente al ejercicio 2011 es el primero de este tipo desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y que su lectura única exige una mayor cooperación y coordinación con la otra rama de la Autoridad Presupuestaria, con el objeto de alcanzar un acuerdo sobre todos los gastos durante el procedimiento de conciliación,
- B. Considerando que el diálogo a tres bandas que se celebrará en julio debe fijarse como objetivo preparar el terreno antes de que el Consejo adopte su posición sobre el proyecto de presupuesto, con el fin de definir de antemano los puntos de acuerdo,

Proyecto de presupuesto para 2011

Observaciones generales

1. Toma nota de que el total del proyecto de presupuesto para 2011 asciende a 142 576,4 millones de euros en créditos de compromiso y 130 147,2 millones de euros en créditos de pago, lo cual deja un margen de 1 224,4 millones de euros en créditos de compromiso y 4 417,8 millones de euros en créditos de pago; señala que estas cantidades totales representan, respectivamente, el 1,15 % y el 1,05 % de las previsiones de la RNB de la UE para 2011;

2. Expresa su preocupación por el hecho de que el aumento de los créditos de compromiso representa únicamente el 0,77 % con respecto al presupuesto aprobado en 2010, un incremento que no se corresponde con las expectativas ampliamente difundidas de que incumbe al presupuesto de la UE un cometido esencial en la tarea de apoyar a las economías europeas en la fase de salida de la crisis; toma nota de que los créditos de pago se incrementan en un 5,85 %, si bien recuerda que la explicación matemática de este incremento radica en el nivel anormalmente bajo de créditos de pago en 2010; recuerda que el marco financiero plurianual establece límites máximos de 142 965 millones de euros para los créditos de compromiso y 134 280 millones de euros para los créditos de pago, a precios corrientes;

⁽¹⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽²⁾ Textos Aprobados de 17.12.2009, P7_TA(2009)0115.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0086.

Martes 15 de junio de 2010

3. Reconoce la reducción de la discrepancia entre créditos de compromiso y créditos de pago con respecto al presupuesto de 2010 (12 429 millones de euros frente a 18 535 millones de euros), lo que indica una mejor aplicación del presupuesto de la UE, al tiempo que señala que el marco financiero plurianual prevé una diferencia de únicamente 8 366 millones de euros entre créditos de compromiso y créditos de pago para el ejercicio de 2011; recuerda, a este respecto, que estas discrepancias generan déficit a largo plazo y, por consiguiente, deberían evitarse en aras de la sostenibilidad y la gestión presupuestarias;
4. Señala que la mayor parte del margen total de 1 224,4 millones de euros en el proyecto de presupuesto (el 70 %) procede del margen de la rúbrica 2, relativa a la conservación y la gestión de los recursos naturales, y que las demás partidas —en particular, las rúbricas 1a, 3b y 4— disponen de márgenes muy limitados, lo cual reduce en términos proporcionales la capacidad de la UE para reaccionar frente a los cambios en las políticas y a las necesidades imprevistas manteniendo al mismo tiempo sus prioridades;
5. Subraya, además, que el margen de la rúbrica 2 podría reducirse con arreglo a los cambios de las condiciones del mercado;
6. Acoge favorablemente la publicación por la Comisión del informe relativo al funcionamiento del AII (COM(2010)0185) y recuerda, a este respecto, que se espera una propuesta de revisión sustancial del presupuesto, y que las dificultades que ha habido que afrontar en anteriores procedimientos presupuestarios, con el fin de reaccionar adecuadamente y de forma satisfactoria a los diferentes retos que han surgido, hace inevitable una revisión del actual marco financiero plurianual; recuerda que espera que la Comisión presente propuestas concretas para la revisión del marco financiero plurianual antes de que termine el primer semestre de 2010;
7. Llama la atención con respecto a los numerosos procedimientos pendientes, con consecuencias presupuestarias de largo alcance, que las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria deberán concluir en 2011 (revisión del presupuesto, creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, presupuestos rectificativos, revisión del Acuerdo Interinstitucional, revisión del Reglamento financiero, etc.);
8. Toma nota de las prioridades establecidas por la Comisión (a saber, el apoyo a la economía de la UE después de la crisis y la adaptación a las nuevas exigencias, esto es, la aplicación del Tratado de Lisboa, la creación de nuevas autoridades de supervisión financiera, la financiación de la Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES), la aplicación del Programa de Estocolmo, etc.), al tiempo que se pregunta si el modesto aumento de los créditos de compromiso con respecto al presupuesto de 2010 será suficiente para afrontarlas;
9. Subraya la importancia de una enérgica reacción europea frente a la crisis y a la inestabilidad de los mercados financieros, que lógicamente debería implicar más flexibilidad y capacidad financiera para el presupuesto de la UE; solicita, en este sentido, del Consejo y de la Comisión nueva información más detallada sobre las consecuencias que el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera decidido en el Consejo Ecofin extraordinario de los días 9 y 10 de mayo de 2010 podría tener sobre el presupuesto de la UE; pide además, a fin de evitar futuras crisis, la creación de un sistema eficaz de vigilancia que incluya la facilitación directa de información al Parlamento;
10. lamenta la imposibilidad de identificar con claridad, desde el punto de vista presupuestario, las implicaciones financieras en el proyecto de presupuesto de 2011 de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia UE 2020, como la Unión por la Innovación, Juventud en Acción, Una Europa Eficiente en el Uso de los Recursos, Nuevas Cualificaciones y Empleos y Una Política Industrial para la Era de la Globalización, y expresa sus serias dudas respecto a la capacidad de garantizar, en el contexto del marco financiero actual, una financiación adecuada para estas iniciativas clave;
11. Recuerda que, tal como señaló en su Resolución de 25 de marzo de 2010 sobre las prioridades para el presupuesto de 2011, los jóvenes constituyen una de las principales prioridades para el presupuesto de dicho ejercicio; señala que dicha prioridad debería promoverse como una cuestión transversal en las políticas de la UE mediante el desarrollo de sinergias entre las diferentes áreas relacionadas con los jóvenes, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo, el espíritu emprendedor y la salud, facilitando y alentando al mismo tiempo la inclusión social, la potenciación, la movilidad y el desarrollo de las competencias de los jóvenes; señala, asimismo, que el concepto de «jóvenes» debería entenderse en un sentido amplio que incluyera la capacidad de las personas para cambiar de posición y estatus en varias ocasiones a lo largo de la vida, moviéndose sin restricciones entre diferentes esferas como los aprendizajes, los entornos académicos o profesionales y la formación profesional, y que, para alcanzar este fin, uno de los objetivos debería ser facilitar la transición del sistema educativo al mercado laboral;

Martes 15 de junio de 2010

12. Lamenta que, a pesar de su perfil extremadamente elevado y un porcentaje de ejecución muy alto, que alcanza entre el 95 % y el 100 % todos los años durante el período 2007-2009, el aumento de créditos propuestos en el proyecto de presupuesto para los instrumentos y programas clave relativos a la juventud, como Aprendizaje Permanente, Juventud en Acción y Erasmus Mundus, tenga un carácter más bien simbólico; considera que este aumento no permitirá que la UE pueda responder suficientemente a dicha prioridad y, por consiguiente, se propone facilitar un mayor apoyo a los programas mencionados; recuerda, en este mismo contexto, que estos programas tienen un indiscutible valor añadido europeo y contribuyen en gran medida a la creación de una sólida sociedad civil europea, a pesar de la modesta asignación financiera que reciben;

13. Pide que se clarifique el desglose entre gastos de funcionamiento y administrativos, si bien reconoce los esfuerzos realizados en la presentación de los gastos administrativos fuera de la rúbrica 5; señala que una importante cantidad de lo que son, en realidad, gastos administrativos ya se financia con cargo a los créditos operativos;

14. Expresa su determinación de afrontar las negociaciones sobre el presupuesto para el ejercicio 2011 con un espíritu constructivo y abierto, teniendo en cuenta los objetivos de eficiencia y valor añadido europeo; espera que, en contrapartida, la otra rama de la Autoridad Presupuestaria adopte un enfoque de cooperación que asegure el desarrollo de un diálogo político genuino y se aparte de un «ejercicio contable» en el que se conceda al ahorro y a las contribuciones de los Estados miembros una prominencia excesiva en las negociaciones; recuerda que el Tratado no sólo ha modificado el marco jurídico del procedimiento presupuestario, sino que ha introducido también un nuevo método y nuevos plazos para la negociación y la definición de compromisos;

15. Subraya que el presupuesto de la UE es muy limitado en comparación con los presupuestos nacionales; recuerda por lo tanto que es necesario crear sinergias entre el presupuesto de la UE y los presupuestos nacionales, con el fin de poner en práctica estrategias comunes de la UE; subraya que la coherencia imprime un mayor impulso a las políticas europeas, logrando un verdadero valor añadido europeo y reforzando los objetivos de las políticas a largo plazo; está convencido de que el presupuesto de la UE puede desempeñar un papel instrumental en áreas clave para fomentar las inversiones y la creación de empleo a largo plazo; espera que el Consejo tenga esto debidamente en consideración al decidir sobre el presupuesto de la UE y que se abstenga de efectuar cortes generalizados, incluso aunque el contexto de las finanzas públicas nacionales sea extremadamente difícil;

16. Recuerda sus prioridades, expresadas en la mencionada Resolución de 25 de marzo de 2010;

Rúbrica 1a

17. Toma nota de un aumento del 4,4 % en los créditos de compromiso (hasta 13 437 millones de euros) y del 7 % en los créditos de pago (hasta 11 035 millones de euros ⁽¹⁾), junto con un margen de 50,1 millones de euros (frente a 37 millones de euros en la programación financiera), derivado de reducciones en los créditos para gastos de apoyo administrativo y técnico (ex «líneas BA») y para las agencias descentralizadas y ejecutivas, y de reducciones en los créditos destinados a una serie de programas, como Aduana 2013 y el PIC Iniciativa empresarial e innovación;

18. Recuerda el importante papel que desempeñan las PYME para garantizar la recuperación y el impulso de la economía de la UE, y pide que se potencie el apoyo para todos los programas e instrumentos destinados a fomentar las PYME, y le preocupa, a este respecto, la disminución de los créditos de pago propuestos para la iniciativa empresarial e innovación (PIC);

19. Recuerda que cuando se aprobó el actual marco financiero plurianual no se habían previsto todavía las nuevas necesidades que se financiarán con cargo a esta rúbrica (programa de desmantelamiento de Kozloduy, autoridades europeas de supervisión financiera, ITER y GMES, incluida la petición del Parlamento de aumentar los créditos para la fase de explotación); destaca que la financiación de estas necesidades no debería suponer un perjuicio para la financiación de otros programas y acciones de la rúbrica 1a y que son cruciales para el esfuerzo europeo de recuperación después de la crisis;

20. Recuerda que el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) se financia en gran medida a partir de esta rúbrica, al igual que un gran número de programas plurianuales (CIP, Séptimo Programa Marco, RTE, Galileo/Egnos, Marco Polo II y programa Progress) que alcanzarán su madurez en 2011; reitera, por tanto, su petición a la Comisión de que presente el informe de seguimiento sobre la aplicación del PERE, incluidas las medidas encomendadas al BEI;

(1) Excluidos los proyectos del Plan Europeo de Recuperación Económica.

Martes 15 de junio de 2010

21. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos destinados a los programas principales (Séptimo Programa Marco, 13,8 %; CIP, 4,4 %; Programa de aprendizaje permanente, 2,6 %; TEN, 16,8 %), al tiempo que destaca que estos programas ofrecen un estímulo esencial para la estrategia económica de la UE contra la crisis;

22. Destaca que la rúbrica 1a incluye muchas iniciativas emblemáticas para la Estrategia UE 2020, como la Unión por la Innovación, Juventud en Acción, Una Europa Eficiente en el Uso de los Recursos, Nuevas Cualificaciones y Empleos y Una Política Industrial para la Era de la Globalización; lamenta que sea imposible determinar con claridad, desde el punto de vista presupuestario, las consecuencias financieras de la Estrategia UE 2020 y expresa sus dudas acerca de la capacidad de garantizar, en el contexto del actual marco financiero, la dotación adecuada de estas iniciativas;

23. Recuerda que las prioridades para 2011, con miras a la Estrategia UE 2020, se financiarán principalmente a partir de esta rúbrica, y que es probable que las competencias de la UE derivadas de la entrada en vigor del Tratado tengan consecuencias presupuestarias; hace hincapié en que la política espacial, que constituye un ejemplo concreto de política industrial europea de progreso científico, tecnológico y medioambiental reforzando al mismo tiempo la competitividad industrial, exige, tanto de la UE como de los Estados miembros, un nuevo esfuerzo financiero en el marco de la GMES;

24. Celebra la iniciativa de la Comisión denominada «Juventud en Acción», que se dirige a mejorar el rendimiento y el atractivo internacional de los centros europeos de educación superior y a elevar el nivel general de la educación y la formación en la UE; apoya firmemente la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes, sin importar su nivel educativo; quiere hacer hincapié en la importancia de garantizar una financiación suficiente para una política ambiciosa en materia de educación y formación, incluida la formación profesional, que desempeña un papel crucial en la Estrategia UE 2020; destaca que la UE recurrirá a todos sus recursos para responder a este ambicioso reto, que genera un impulso sin precedentes para el desarrollo de una política integral de la juventud en la Unión; destaca, no obstante, que el lanzamiento de una iniciativa emblemática y transversal de este tipo, que cubra en este ámbito una serie de programas diferentes y bien establecidos de la UE, no debería rebajar el perfil de los programas individuales;

25. Destaca que los recursos presupuestarios disponibles en el futuro y destinados a instrumentos como el Programa de aprendizaje permanente y a las competencias transversales, como las aptitudes relacionadas con las tecnologías de la información, las competencias internacionales, las capacidades empresariales y el multilingüismo, deben reflejar el alto valor añadido europeo aportado por esos instrumentos y que, por lo tanto, debe dárseles prioridad en el presupuesto 2011;

26. Expresa su decepción por el hecho de que el turismo, que genera indirectamente más de un 10 % del PIB de la UE y que se ha convertido en una competencia plena de la UE tras la ratificación del Tratado de Lisboa, no está claramente identificado en el proyecto de presupuesto 2011;

27. Toma nota, por primera vez, de la inclusión de créditos de pago destinados al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y considera que constituye un elemento importante en la reflexión general sobre la gestión y la visibilidad de este fondo; considera, sin embargo, que estos créditos de pago podría no ser suficientes para cubrir los importes necesarios para las aplicaciones del FEAG en 2011; reitera, por tanto, su demanda de que no se financien solicitudes del FEAG exclusivamente a través de transferencias de líneas del FSE y pide a la Comisión que identifique y utilice a estos efectos sin más demora líneas presupuestarias diferentes; subraya la necesidad de un procedimiento simplificado y más rápido para la movilización del fondo ⁽¹⁾;

28. Toma nota del muy escaso incremento o estancamiento (comparado con el presupuesto de 2010) de los créditos de compromiso para EURES y para las tres líneas presupuestarias de apoyo a las relaciones laborales y al diálogo social; considera que en el actual contexto de despidos masivos y reestructuración debido a la crisis, deben reforzarse estas líneas;

Rúbrica 1b

29. Toma nota de que el proyecto de presupuesto 2011 prevé un aumento del 3,2 % en los créditos de compromiso hasta un total de 50 970 millones de euros, de los cuales 39 891,5 euros corresponden a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) —una cantidad similar a la cifra de 2010— y 11 078,6 millones al Fondo de Cohesión;

⁽¹⁾ Tal como se indica en el informe de la Comisión sobre el funcionamiento del Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (COM(2010)0185).

Martes 15 de junio de 2010

30. Toma nota de que esta propuesta está en consonancia con las asignaciones establecidas en el marco financiero plurianual, teniendo en cuenta el ajuste técnico del marco financiero para 2011 ⁽¹⁾ (aumento de 336 millones de euros), según lo dispuesto en el punto 17 del Acuerdo Interinstitucional; entiende, en este sentido, el margen de 16,9 millones de euros, procedentes sobre todo de la asignación de asistencia técnica, que representan el 0,03 % de la rúbrica;

31. Acoge con satisfacción el incremento del 16,9 % en los créditos de pago, hasta 42 541 millones de euros, propuesto para el ejercicio de 2011, si bien expresa su preocupación por el hecho de que las necesidades de pagos se hayan calculado sobre la base de las cuotas de pagos históricas frente a los tramos de compromisos correspondientes al período de programación 2000-2006, mientras que la ejecución del programa fue mucho más lento al principio del período 2007-2013 y, por consiguiente, deberá intervenir una fuerte recuperación, especialmente en el ejercicio de 2011;

32. Duda de que los ajustes efectuados, en particular mediante la asignación de pagos retrasados como cuota de los pagos previstos en los próximos años, sean totalmente adecuados para hacer frente a todas las necesidades adicionales de pagos derivadas especialmente de los factores siguientes:

- los recientes cambios legislativos, dirigidos especialmente a facilitar la gestión de los fondos de la UE y a acelerar las inversiones;
- el 2011 será el primer año completo en que se aprobarán todos los sistemas de gestión y control, lo cual es una condición previa para los pagos intermedios y significa que la aplicación de los programas alcanzará la velocidad de crucero, en la medida en que a finales de marzo de 2010 ya se han seleccionados los proyectos por valor de más de 93 mil millones de euros, lo que representa el 27 % del volumen financiero total para el período correspondiente;
- se espera que la clausura de los programas 2000-2006 continúe en 2011, lo cual requerirá efectuar pagos finales, así como liberar algunos recursos con el fin de acelerar la aplicación de programas correspondientes al período 2007-2013;

33. Considera, por otra parte, fundamental poder contar con recursos adecuados para financiar la política de cohesión, a fin de acelerar la recuperación de la economía europea y contribuir a la Estrategia UE 2020 para las regiones; destaca los efectos sinérgicos de la cooperación de macroregional de la UE en el logro de los objetivos de la Estrategia UE 2020 y la necesidad de asignar recursos suficientes a la aplicación de las estrategias de macroregionales existentes; pide, por tanto, a la Comisión y al Consejo que presenten y aprueben sin demora un presupuesto rectificativo en el caso de que los créditos de pago no sean suficientes para cubrir las necesidades;

34. Pide a la Comisión que siga colaborando estrechamente con los Estados miembros con un bajo índice de absorción, con miras a seguir mejorando la situación en lo que se refiere a la absorción in situ; es consciente de que un índice de absorción lento puede poner en peligro la aplicación progresiva de las políticas comunitarias;

35. Pide asimismo a la Comisión que prosiga su reflexión sobre la forma de reorganizar el complejo sistema de normas y requisitos impuesto por la Comisión y/o los Estados miembros, con el objeto de centrarse más en la consecución de los objetivos y menos en la legalidad y la regularidad, sin que ello suponga un menoscabo del principio fundamental de buena gestión financiera; hace hincapié en que esta reflexión contribuya también a mejorar la formulación del próximo reglamento de base relativo al período de programación; recuerda, en este mismo contexto, la Declaración común de noviembre de 2009 sobre la simplificación y la utilización más centrada de los Fondos Estructurales en el contexto de la crisis económica;

Rúbrica 2

36. Recuerda que uno de los principales cambios introducidos por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea es la abolición de la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios en el procedimiento presupuestario, lo que permite finalmente que las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria puedan negociar en pie de igualdad todos los créditos anuales; recuerda que los gastos obligatorios representaron casi el 34 % del presupuesto total, la mayoría de ellos en la rúbrica 2;

⁽¹⁾ COM(2010)0160, 16.4.2010.

Martes 15 de junio de 2010

37. Destaca que, en los últimos años, la Autoridad Presupuestaria se ha servido de esta rúbrica para alcanzar un acuerdo global sobre los presupuestos anuales, mediante la utilización del margen o la redistribución de los créditos para su uso en otros programas y acciones;

38. Señala que, a pesar de la afirmación de que los créditos se mantienen estables, los ingresos afectados se han reducido en más del 25 % en 2011 y el apoyo al mercado en casi un 22 % (por valor de 3 491 euros millones de euros), y que los créditos para las medidas veterinarias y fitosanitarias han registrado una caída del 7,8 %; expresa su preocupación ante las previsiones optimistas de la Comisión (en vista del aumento de la volatilidad del mercado y la vulnerabilidad de la actividad agrícola a los riesgos sanitarios) con respecto a la evolución de los mercados agrícolas en 2011, en particular los mercados de cereales y productos lácteos, que suponen una reducción de aproximadamente 900 millones de euros en gastos de mercado; insta a la Comisión a que siga atentamente la evolución de los mercados agrícolas y se prepare a reaccionar rápida y eficazmente con las necesarias medidas del tipo «red de seguridad» para hacer frente a cambios negativos en el mercado y a la volatilidad de los precios del mercado; Expresa su preocupación por la disminución prevista de los créditos destinados a las medidas veterinarias y fitosanitarias, vista la necesidad de permanecer vigilantes frente a la erradicación de enfermedades de los animales;

39. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos para las ayudas directas disociadas (9,7 %), el programa de fomento del consumo escolar de frutas y verduras (incremento del 50 % hasta 90 millones de euros) y leche (5,3 %), así como los créditos previstos para el programa «asistencia para personas desfavorecidas»; toma nota con satisfacción de la disminución constante de las restituciones a la exportación desde 2007 (166 millones de euros en el proyecto de presupuesto 2011);

40. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de reasignar los fondos no utilizados por varios Estados miembros a otros Estados miembros que están aplicando con éxito dicho plan;

41. Señala que, en consonancia con la Estrategia UE 2020, la acción en el ámbito climático constituye una prioridad, y toma nota del cambio en la denominación del título 07, que se refiere ahora a la acción para el medio ambiente y el clima; toma nota, asimismo, de la propuesta de aumento de los créditos destinados a la aplicación de la política y la legislación de la UE en materia de actuación en el ámbito climático, así como de una nueva acción preparatoria sobre la integración transversal de la acción y la adaptación en dicho ámbito;

42. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos de compromiso de LIFE+ hasta 333,5 millones de euros (lo que representa un incremento del 8,7 %), así como el fuerte aumento de los créditos de pago (un 24,3 % hasta 268,2 millones de euros), en consonancia con la mejora de las cuotas de aplicación, por lo menos con vistas a las medidas de seguimiento a la estrategia de biodiversidad para el 2010; señala que los grandes retos medioambientales a los que la UE se enfrenta, incluyendo la contaminación del agua, requieren un esfuerzo financiero adicional que debe realizarse dentro de este programa;

43. Recuerda que se había previsto que la medida específica de apoyo al mercado en el sector lechero adoptada en el marco del presupuesto de 2010 para mitigar las consecuencias de la crisis en el sector fuera una acción única; pide a la Comisión que examine la manera en que los Estados miembros están utilizando los 300 millones de euros en concepto de fondos excepcionales para el sector lechero y que presente propuestas para establecer un enfoque permanente y propuestas concretas para hacer frente a la volatilidad de precios en dicho sector;

44. Expresa su preocupación por el hecho de que la importancia política de la política pesquera común (PPC) no se refleje adecuadamente en el proyecto de presupuesto para 2011; señala que los fondos propuestos para el desarrollo de una política marítima integrada (IMP) no son suficientes para cubrir los aspectos más importantes del lanzamiento de esta nueva política; insiste en que una nueva política marítima de la Unión Europea podría menoscabar las actuales prioridades de la PPC, por cuanto atañe a la financiación de sus presupuestos; Insiste en que una política de este tipo requerirá una financiación adecuada con cargo a más de una línea presupuestaria;

Rúbrica 3a

45. Señala que el aumento global de los fondos correspondientes a esta rúbrica (+12,8 %) parece concretar las ambiciones en este ámbito expresadas en el Tratado de Lisboa y en el Programa de Estocolmo;

46. Subraya la necesidad de aumentar los créditos para la mejora de las condiciones de detención; recuerda, como se indica en el Programa de Estocolmo, la necesidad de establecer medidas de inclusión social y programas sociales de reasentamiento y de apoyar las iniciativas de lucha contra la droga (que implican la prevención, la rehabilitación y la reducción del daño);

Martes 15 de junio de 2010

47. Toma nota, a este respecto, de la Comunicación de la Comisión sobre un plan de acción para aplicar el Programa de Estocolmo, y se congratula, en el ámbito de la inmigración y del apoyo a la integración de los inmigrantes, del incremento propuesto de los créditos de compromiso destinados al Fondo para las Fronteras Exteriores (254 millones, 22 %), al Fondo Europeo para el Retorno (114 millones, 29 %) y al Fondo Europeo para los Refugiados (94 millones, 1,3 %);

48. Reconoce que la reducción propuesta de los créditos para Frontex en 2011, a pesar de su creciente volumen de trabajo, se deriva de una evaluación actualizada de sus créditos no utilizados y de los excedentes anuales;

49. Acoge con satisfacción la adopción del Reglamento por el que se crea la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) y pide a la Comisión que garantice que la OEAA inicie sus operaciones con tiempo suficiente antes de 2011 y que se destinen suficientes recursos financieros para que la Oficina pueda iniciar su mandato;

50. Lamenta que, en espera de la presentación (prevista para 2013) de la propuesta de Reglamento sobre Europol, una agencia de la UE financiada con cargo al presupuesto de la Unión a partir de 2010, el volumen de créditos para 2011 (82,9 millones de euros) se mantenga casi sin cambios con respecto a 2010 (79,7 millones de euros), a pesar de que el Programa de Estocolmo pedía que se reforzara dicha agencia;

51. Señala que, si bien el calendario para el desarrollo y la puesta en funcionamiento del Sistema de Información Schengen II (SIS II) es incierto, se propone que los créditos de compromiso disminuyan sólo ligeramente, de 35 millones de euros a 30 millones de euros, mientras que los créditos de pago se incrementan de 19,5 millones de euros a 21 millones de euros; recuerda que la Comisión había previsto 27,91 millones de euros hasta la puesta en funcionamiento del SIS II en el cuarto trimestre de 2011; señala que el desarrollo del SIS II ya acusa retraso con respecto al calendario previsto y probablemente no habrá concluido a finales de 2011; teniendo en cuenta que es cada vez más improbable la perspectiva de una migración al SIS II y que se está preparando actualmente una opción sustitutiva, estima necesario inscribir una parte de estos fondos en la reserva, en espera de nuevos análisis;

52. Insiste en que la financiación de la prevista Agencia para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia no debe conducir al desarrollo de sistemas informáticos adicionales mientras el SIS II o una solución alternativa y el VIS no sean aún operativos; solicita que se especifiquen con claridad los costes de esta agencia y sus proyectos;

Rúbrica 3b

53. Recuerda que la rúbrica 3b incluye aspectos de enorme interés para los ciudadanos europeos, relativos por ejemplo a los jóvenes, los programas educativos y culturales, la salud pública, la protección de los consumidores, el instrumento de protección civil y la política de comunicación; señala, por tanto, con gran preocupación que, por segundo año consecutivo, se han reducido los créditos en general con respecto al presupuesto de 2010, con una disminución de los créditos de compromiso en un 0,03 % (hasta 667,8 millones de euros) y de los créditos de pago en un 3,1 % (hasta 638,9 millones de euros), lo cual deja un margen de 15,2 millones de euros;

54. Señala que el aumento propuesto para algunos programas (Media 2007, Cultura 2007, Salud Pública, etc.) sólo ha sido posible gracias a la inexistencia de créditos de compromiso para varios proyectos piloto y acciones preparatorias; lamenta, por tanto, que el reducido margen disponible ofrezca posibilidades de maniobra muy limitadas en el proceso de toma de decisiones sobre el aumento de la financiación de aquellas prioridades que benefician directamente a los ciudadanos, así como en el proceso de adopción de propuestas de proyectos y acciones;

55. Reitera que debe emprenderse sin demora una inversión coordinada y multidisciplinar en los jóvenes como un tema transversal de las diferentes políticas, y que debe proponerse de forma consecuente un aumento de la financiación del instrumento de la política de juventud; lamenta la falta de ambición mostrada por la Comisión, en la medida en que ha sido incapaz de afrontar adecuadamente esta prioridad, al tiempo que confirma su intención de modificar el proyecto de presupuesto con el fin de facilitar una financiación apropiada de la misma;

56. Recuerda que alentar y promover la cooperación en el ámbito de la juventud y el deporte constituye una prioridad para el presupuesto de 2011, y destaca que el apoyo financiero a los acontecimientos anuales especiales es un importante instrumento en este sentido; lamenta que no se hayan incluido créditos de compromiso en el proyecto de presupuesto para 2011 (p.m. en créditos de compromiso y sólo 2,9 millones de euros en créditos de pago), frente a 9,8 millones de euros y 10,25 millones de euros, respectivamente, en el presupuesto de 2010;

Martes 15 de junio de 2010

57. Acoge con satisfacción el lanzamiento del Año Europeo del Voluntariado en 2011, sobre la base de la acción preparatoria introducida en el presupuesto de 2010, y recuerda la decisión del Parlamento y del Consejo de incrementar la dotación global prevista en el acto legislativo pertinente hasta ocho millones de euros;

58. Manifiesta su preocupación por el bajo nivel de los créditos –que incluso han disminuido en algunos casos en comparación con 2010– destinados a los programas de promoción de la ciudadanía europea, la comunicación e información para los medios de comunicación; considera que estos programas constituyen un elemento esencial en la conformación de una identidad europea y en la comunicación del proyecto europeo a los ciudadanos de la UE;

59. Lamenta la disminución del nivel de compromisos para el programa DAPHNE, y señala las posibles consecuencias negativas de ello en la lucha contra la violencia; pide que se sigan financiando aquellas medidas, nuevas y ya existentes, que resulten eficaces para luchar contra todas las formas de violencia contra los niños, los jóvenes y las mujeres;

Rúbrica 4

60. Recuerda, una vez más, los márgenes muy ajustados disponibles en la rúbrica 4, que no permiten a la UE reaccionar adecuadamente a las crisis recurrentes y emergentes ni a las situaciones de emergencia; señala que la creciente e insostenible discrepancia entre esta rúbrica infrafinanciada y los nuevos compromisos políticos del Consejo a escala mundial sólo puede resolverse con una revisión del límite máximo del MFP existente ⁽¹⁾;

61. Acoge con satisfacción la propuesta de aumentar los créditos destinados a la PEV Sur y a la PEV Este, y más concretamente a la dimensión de la Asociación Oriental de esta última; toma buena nota de la propuesta de vaciado de la línea presupuestaria dedicada a la estrategia del Mar Báltico de la UE, si bien lamenta que no se destine una cantidad equivalente a esta estrategia en el ámbito de la PEV Este;

62. Pide a la Comisión que, a fin de lograr los objetivos y garantizar la aplicación efectiva de la Asociación Oriental, se destine ayuda financiera adicional para los nuevos programas indicativos plurianuales y programas indicativos nacionales del IEVA para el período 2011-2013 que abarque a los países de la Asociación Oriental;

63. Expresa su profunda preocupación por la propuesta de disminuir en más de un 32 % los créditos de compromiso destinados a la ayuda financiera a Palestina, el proceso de paz y el UNRWA, teniendo en cuenta la necesidad recurrente de fondos extraordinarios; considera que la declaración de la Comisión en el sentido de que no se pueden mantener las asignaciones excepcionalmente elevadas de ejercicios anteriores sin poner en peligro la financiación de otros países de la región refuerza la necesidad urgente de revisar sustancialmente la capacidad de financiación de la rúbrica 4, y no debe conducir a una disminución de la asistencia financiera, que es vital para el pueblo palestino, la Autoridad Palestina y el UNRWA; reitera su apoyo a la Autoridad Palestina para intensificar sus capacidades institucionales; señala que, incluso aunque la UE estuviera dispuesta a ampliar su plan de ayuda a los palestinos, este compromiso no es ilimitado e insiste en que, si bien la ayuda humanitaria debe seguir siendo incondicional, la UE debe ejercer un papel político que ofrezca resultados concretos en términos de progresos que conduzcan a la creación de un Estado Palestino, y coherentes con la importancia de su ayuda financiera y de su peso económico en la región;

64. Señala, a este respecto, que incluso si se destinara de forma exclusiva todo el margen de la rúbrica 4 a la asistencia financiera a Palestina no sería suficiente para alcanzar el nivel de créditos de compromiso de 2010 (295 millones de euros en 2010 frente a unos hipotéticos 270 millones de euros en 2011);

65. Toma nota del aumento sustancial de los créditos (+13,2 %) para cubrir el proceso de ampliación, en el que se espera que se sigan realizando progresos en 2011 (negociaciones en curso y potenciales con Croacia, Islandia, ARY de Macedonia, Turquía y Balcanes Occidentales);

⁽¹⁾ Tal como se indica en el informe de la Comisión sobre el funcionamiento del Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (COM(2010)0185).

Martes 15 de junio de 2010

66. Considera apropiado el aumento propuesto para el Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (DCI), si bien lamenta la presentación engañosa por parte de la Comisión, que hace gala de un aumento de 65 millones de euros para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales como resultado del Acuerdo de Copenhague, cuando dicho incremento se fundamenta en la programación financiera y no en el presupuesto de 2010 (el proyecto de presupuesto de 2011 prevé, en efecto, una disminución por valor de 1,2 millones de euros de esta línea en comparación con el presupuesto de 2010, lo que suscita preocupación); insiste en el hecho de que este paquete de financiación inmediata de la lucha contra el cambio climático debe ser complementario y no debe adoptarse en detrimento de programas existentes de cooperación al desarrollo; manifiesta su preocupación en relación con la coherencia y la visibilidad de la contribución financiera inmediata de la UE y pide a los Estados miembros que pongan sin demora información a disposición de la Comisión para garantizar la plena transparencia y adicionalidad de la contribución de la UE;

67. Insiste en la necesidad de incrementar el presupuesto comunitario para cubrir medidas diseñadas para abordar los fenómenos migratorios, con miras a mejorar la gestión de la migración legal, reducir la migración ilegal y optimizar el impacto de la migración en el desarrollo;

68. Recuerda su apoyo al principio de ayuda financiera a los principales países ACP proveedores de plátanos, si bien reitera su firme oposición a la financiación de medidas de acompañamiento para los plátanos recurriendo a la utilización del margen; recuerda que el escaso margen de la rúbrica no admite la financiación de dichas medidas, que no estaban previstas cuando se aprobó el marco financiero plurianual en 2006; también se opone firmemente a cualquier redistribución de los actuales instrumentos de la rúbrica 4, que comprometería las prioridades existentes; se opone, por lo tanto, a la propuesta en el proyecto de presupuesto de reasignar para este fin 13 millones de euros procedentes del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo y 5 millones de euros procedentes del Instrumento de Financiación de la Protección Civil;

69. Acoge con satisfacción la propuesta de modificación del Reglamento por el que se crea un instrumento destinado a los países industrializados (IPI+), pero se opone resueltamente a que sea financiado con créditos previstos en el marco del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo; destaca que los fondos destinados a la cooperación al desarrollo deben dedicarse a la mitigación de la pobreza; expresa su profunda insatisfacción por el hecho de que, del total de 70,6 millones de euros en créditos asignados a este nuevo instrumento en el proyecto de presupuesto, 45 millones de euros se hayan extraído del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo;

70. Reitera su intención de suministrar al Servicio Europeo de Acción Exterior los medios administrativos necesarios para el cumplimiento de su cometido; subraya, no obstante, que la asignación de nuevos recursos para la inclusión de miembros del personal procedentes de los servicios diplomáticos de los Estados miembros y el coste de la necesaria infraestructura deben estar vinculados a un incremento apropiado del presupuesto de la UE para la acción exterior;

71. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos de la PESC a 327,4 millones de euros (créditos de compromiso), de acuerdo con lo previsto en la programación financiera y en consonancia con el papel cada vez más ambicioso de la UE pretende desempeñar en regiones sometidas a un proceso de estabilización o afectadas por conflictos y crisis; toma nota del vaciado de la línea presupuestaria destinada a los Representantes Especiales de la UE, de acuerdo con lo establecido en relación con la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y recuerda que las disposiciones específicas del Acuerdo Interinstitucional relativas a la PESC deberán reformularse sustancialmente en el marco de las negociaciones sobre una versión revisada de dicho Acuerdo y de la adopción de una propuesta sobre el SEAE;

72. Toma nota del incremento propuesto para la línea presupuestaria dedicada a la ayuda macrofinanciera (01 03 02) en el proyecto de presupuesto 2011, en comparación con el presupuesto 2010; recuerda que la movilización de este instrumento para todo país tercero recae en el ámbito de aplicación del procedimiento legislativo ordinario y pide a la Comisión que dé explicaciones adicionales sobre el incremento propuesto;

73. Acoge con satisfacción la creación de una acción preparatoria sobre un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículo 214) y en consonancia con el Año Europeo del Voluntariado en 2011;

Rúbrica 5

74. Constata que el gasto administrativo total para todas las instituciones se estima en 8 266,6 millones de euros, lo cual representa un aumento del 4,5 % y deja un margen de 149 millones de euros;

Martes 15 de junio de 2010

75. Destaca que el proyecto de previsiones de cada institución, junto con los presupuestos rectificativos presentados en 2010, debería tener en cuenta todas las necesidades adicionales relativas a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, especialmente en lo que se refiere al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones; recuerda, en este contexto, la Declaración conjunta de noviembre de 2009 sobre la rúbrica 5, en la que se pedía a las instituciones que hicieran todos los esfuerzos posibles para financiar las necesidades administrativas relacionadas con la remuneración de su personal en el marco de los créditos presupuestados en sus respectivas secciones del presupuesto de 2010;

76. Toma nota del aumento del 2,9 % de la cuota de la Comisión en el presupuesto administrativo; constata, no obstante, que no se incluyen en esta fase todos los costes asociados con el funcionamiento y la creación del SEAE; considera que todas las solicitudes adicionales efectuadas en este contexto no deben afectar negativamente a las actividades actuales de las instituciones; hace especial hincapié, por tanto, en la necesidad de crear una estructura eficaz dotada de una definición clara de responsabilidades, con el objeto de evitar toda duplicación de tareas y costes (administrativos) innecesarios a cargo del presupuesto, que podrían agravar todavía más la situación financiera de esta rúbrica;

77. Expresa su conformidad con el planteamiento de la Comisión en el sentido de presupuestar, como medida de precaución, el ajuste salarial del 3,7 % propuesto en 2009, que debería reembolsarse totalmente si el Tribunal de Justicia emitiera una sentencia favorable a la Comisión; constata que, incluso tomando este nivel elevado como base de los ulteriores cálculos, el ajuste salarial previsto para finales de 2010 se estima todavía en un 2,2 %, en un contexto de crisis económica y social, para reducirse luego a un 1,3 % para finales de 2011; pide a la Comisión que justifique estas previsiones;

78. Reconoce los esfuerzos de la Comisión en el sentido de no solicitar ningún puesto suplementario, si bien considera con escepticismo su compromiso de satisfacer todas sus las necesidades, incluidas las relativas a las nuevas prioridades y a la entrada en vigor del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, basándose únicamente en la redistribución interna de los actuales recursos humanos;

79. Manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que, en general, las tendencias externalizadoras de la Comisión, junto con la conversión de puestos en créditos para la contratación de agentes contractuales, hayan dado lugar a una situación en la que un número cada vez mayor de empleados de la UE no se refleja en las plantillas de personal de las instituciones aprobadas por la Autoridad Presupuestaria ni recibe su sueldo a partir de la rúbrica 5 del marco financiero plurianual; estima, por tanto, que las modificaciones en las cifras de personal de la Comisión no sólo deberían considerarse sobre la base de los puestos reflejados en las plantillas, sino teniendo en cuenta también a otros tipos de personal, incluido el personal de las agencias ejecutivas y descentralizadas a las que la Comisión ha transferido la ejecución de funciones del personal de la Comisión; considera que, si bien genera un ahorro en las retribuciones, la conversión de puestos de la plantilla en personal externo puede tener consecuencias en la calidad y la independencia de la función pública europea;

80. Toma nota de la disminución en un 13 % del presupuesto de la EPSO, que está relacionada con el menor nivel de gastos relativos a la organización de oposiciones, como resultado del nuevo sistema propuesto en el Programa de Desarrollo de la EPSO, pero sostiene que esta reducción del gasto no se debe llevar a cabo a expensas de la calidad, la transparencia, la equidad, la imparcialidad y el carácter multilingüe de todos los procedimientos de selección de la UE; recuerda a la EPSO que, en virtud del Reglamento (CE) n° 45/2001, los candidatos tienen un derecho inalienable a acceder a sus datos personales, incluyendo preguntas y respuestas, y pide a la EPSO que garantice ese derecho; espera garantías sólidas de la Comisión a este respecto;

81. Celebra que la Comisión haya alcanzado sus objetivos generales en lo que se refiere a la contratación de nacionales de los nuevos Estados miembros, así como su compromiso de llevar a cabo un control detallado y regular de la contratación UE-12, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de contratación y una representación equilibrada de los nacionales UE-2 y UE-10 en cada uno de los grupos de funciones;

82. Toma nota del aumento del gasto relativo a las pensiones y las Escuelas Europeas, en la perspectiva del cambio generacional en las instituciones de la UE como resultado de la oleada de jubilaciones de funcionarios nacidos en la década de los 50 y la contratación de nuevo personal; espera que la Comisión facilite un análisis más detallado de las consecuencias presupuestarias a largo plazo de este proceso;

83. Pide a la Comisión que especifique en las observaciones relativas a las correspondientes líneas presupuestarias los importes presupuestados para todos los proyectos inmobiliarios que tengan considerables implicaciones financieras para el presupuesto y que deban someterse a consulta de la Autoridad Presupuestaria en virtud del artículo 179, apartado 3, del Reglamento financiero;

Martes 15 de junio de 2010

Proyectos piloto y acciones preparatorias

84. Recuerda que, de conformidad con el punto 46, letra a), del Acuerdo Interinstitucional, la Comisión debe facilitar previsiones anuales y prever márgenes de conformidad con los límites máximos autorizados;

85. Destaca la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos fundamentales para la determinación de las prioridades políticas y para allanar el camino a nuevas iniciativas que puedan convertirse en actividades y programas de la UE que mejoren la vida de los ciudadanos de la UE; confirma, por tanto, ya en esta fase del procedimiento, su decisión de utilizar todos los medios a su alcance para asegurar la adopción de sus propuestas sobre los proyectos piloto y las acciones preparatorias para el presupuesto 2011;

86. Recuerda que los proyectos piloto y las acciones preparatorias adoptadas de conformidad con el presupuesto de 2010 representaron un total de 103,25 millones de euros en créditos de compromiso para todas las rúbricas; destaca que, en el caso de que la Autoridad Presupuestaria adoptara, para el ejercicio de 2011, proyectos piloto y acciones preparatorias a un nivel similar y con un desglose análogo entre las diferentes rúbricas, se habría agotado ya el 56 % del margen de la rúbrica 1a (y el 33 % del margen de la rúbrica 1b, el 59 % de la rúbrica 3b y el 37 % de la rúbrica 4), aunque la cantidad total destinada a este fin en el presupuesto de 2010 ni siquiera alcanzó la cantidad máxima permitida por el Acuerdo Interinstitucional (103,25 millones de euros frente a 140 millones de euros);

87. Expresa su propósito de remitir a la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el anexo II, parte D, del Acuerdo Interinstitucional, una primera lista provisional de potenciales proyectos piloto y acciones preparatorias para el presupuesto de 2011, a fin de que la Comisión contribuya a la definición por el Parlamento de un paquete final global e equilibrado en este ámbito; espera que la Comisión facilite un análisis bien razonado de las propuestas indicativas del Parlamento; destaca que esta primera lista provisional no excluye la presentación formal y la aprobación de enmiendas relativas a proyectos piloto y acciones preparatorias durante la lectura del presupuesto por el Parlamento;

Agencias

88. Acoge con satisfacción la estabilización general del gasto del presupuesto de la UE relativo a los organismos descentralizados a 679,2 millones de euros; es consciente de que la creación de nuevas agencias requiere una financiación adecuada, como se propone para las cinco nuevas agencias ⁽¹⁾ y para las tres ⁽²⁾ que están entrando progresivamente en funciones; subraya que si se incrementaran las tareas de las agencias descentralizadas (incluidas las autoridades de supervisión financiera) en comparación con lo que se propuso originalmente, debería modificarse en consecuencia la correspondiente asignación de créditos; disiente, en lo que se refiere a los ingresos asignados a las agencias que dependen de honorarios, del planteamiento de la Comisión de aumentar artificialmente los márgenes;

89. Toma nota de que, de los 258 nuevos puestos de plantilla correspondientes a las agencias, 231 se destinarán a agencias nuevas o en fase de creación;

90. Se pregunta por qué motivo no cabe espera que ningún ingreso afectado proceda de los excedentes de algunas agencias, al tiempo que insta a la Comisión a que actualice la contribución propuesta del presupuesto de la UE a la luz de la información suplementaria recibida, especialmente en el momento en que se adopten las cuentas definitivas de las agencias; expresa, al mismo tiempo, su preocupación por la persistencia de los excedentes de algunas agencias al final del ejercicio, lo que refleja deficiencias en la gestión presupuestaria y de tesorería y vulnera las disposiciones del Reglamento financiero marco;

91. Está convencido de que la programación financiera 2011-2013 para la Agencia de Sustancias y Preparados Químicos es demasiado optimista y considera que es muy poco realista esperar que esta agencia se autofinancie en 2011; señala que los ingresos procedentes de las tasas previstos para 2011 se basan en evaluaciones realizadas en 2006; pide que se adopten disposiciones respecto de medidas cautelares que se aplicarían si fuere necesario;

*

* *

⁽¹⁾ La Agencia para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia; la Oficina Europea para el Apoyo al Asilo; la Autoridad Bancaria Europea; la Autoridad Europea de Valores y Mercados; la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación.

⁽²⁾ La Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía; el Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas; el Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

Martes 15 de junio de 2010

92. Recuerda, por lo que se refiere a los aspectos de procedimiento del Comité de Conciliación, que se espera que las instituciones participantes lleguen a un acuerdo en el marco del diálogo a tres bandas previsto para el mes de julio; insiste en que la próxima Presidencia del Consejo Ecofin, que aprobará el presupuesto, participa en este diálogo a tres bandas; considera que los siguientes puntos son de interés específico para el diálogo a tres bandas que tendrá lugar el 30 de junio de 2010:

- Implicaciones presupuestarias del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera,
- Implicaciones presupuestarias de la Estrategia UE 2020,
- Programas relacionados con la juventud,
- viabilidad financiera y capacidad de gestión de la rúbrica 1a, incluidas las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa,
- Rúbrica 4, incluida la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior,
- limitados márgenes en el proyecto de presupuesto 2011 y necesidad de una revisión del marco financiero plurianual actual;

93. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo.

Mercados de derivados: actuaciones futuras

P7_TA(2010)0206

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2010, sobre los mercados de derivados: actuaciones futuras (2010/2008(INI))

(2011/C 236 E/03)

El Parlamento Europeo,

- Vistas las Comunicaciones de la Comisión tituladas «Garantizar la eficiencia, seguridad y solidez de los mercados de derivados: actuaciones futuras» (COM(2009)0563 y COM(2009)0332),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Supervisión financiera europea» (COM(2009)0252),
- Vista la propuesta presentada por la Comisión de Reglamento relativo a la supervisión macroprudencial comunitaria del sistema financiero y por el que se crea una Junta Europea de Riesgo Sistémico (COM(2009)0499),
- Vistas las propuestas de la Comisión sobre la modificación de las Directivas relativas al capital (2006/48/CE y 2006/49/CE),
- Vista la Comunicación y Recomendación de la Comisión sobre las políticas de remuneración en el sector de los servicios financieros (COM(2009)0211),
- Vista su Resolución, de 23 de septiembre de 2008, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre los fondos de cobertura y los fondos de capital riesgo/inversión ⁽¹⁾,
- Vistas las decisiones tomadas por el G-20 en Pittsburgh los días 24 y 25 de septiembre de 2009, en las que se señala que «todos los contratos de derivados OTC normalizados deberán negociarse en mercados organizados o en plataformas de negociación electrónica», y el actual desarrollo de las legislaciones nacionales en Europa, los Estados Unidos y Asia relativas a los derivados,

⁽¹⁾ DO C 8 E de 14.1.2010, p. 26.